

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CAMPO A TRAVÉS

En todo momento los participantes y delegados deberán cumplir el protocolo covid que se establezca para la prueba.

Las modificaciones que puedan presentarse están sujetas a los protocolos conforme a lo preventivo en la Orden de la Conserjería de Salud y Familias, aplicables en el momento que se estime necesario.

Podrán participar deportistas tanto federados como no federados **únicamente en las categorías benjamín y alevín**. Con la salvedad que los deportistas federados no pueden haber participado previamente ni podrán hacerlo durante la duración de los juegos en ninguna competición oficial (controles o campeonato) incluida en el calendario oficial de la FAA.

INSCRIPCIÓN:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.

1.- CATEGORIAS:

CATEGORIAS 2023	AÑO NACIMIENTO
BENJAMIN	AÑOS 2014-2015 - 2016
ALEVIN	AÑOS 2013 - 2012
INFANTILES	AÑOS 2011 - 2010
CADETES	AÑOS 2009 - 2008
JUVENILES	AÑOS 2007 - 2006
SENIOR	DESDE 2005 POSTERIORES

2.- DISTANCIAS APROXIMADAS:

CATEGORIAS	DISTANCIAS APROXIMADA
BENJAMIN	600 M.L.
ALEVIN	800 M.L.
INFANTILES	1600 M.L.
CADETES	1600 M.L.
JUVENILES	2000 M.L.
ABSOLUTA	2000 M.L.

3.- PARTICIPACIÓN:

3.1- MODALIDAD INDIVIDUAL:

Participarán todos los deportistas inscritos en esta especialidad, tanto individuales como los componentes de los equipos.

Se realizará una clasificación individual por categoría y sexo.

3.2- MODALIDAD EQUIPOS:

Cada Club podrá presentar un sólo equipo por categoría y sexo que estará compuesto un mínimo de **3 atletas en cada una de las categorías.**

Para realizar la clasificación por equipos, serán adjudicados los mismos puntos que sus puestos en la clasificación. Vencerá el equipo con menos puntos. En caso de empate a puntos, vencerá el equipo que tenga clasificado su último atleta en mejor lugar.

3.3.- PARTICIPACION:

Podrán competir todos los atletas que estén dados de alta en los 34^a Juegos Deportivos municipales y no hayan competido en los campeonatos autonómicos de la misma especialidad.

4.- SISTEMA DE RECLAMACIÓN:

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento será en primera instancia el juez árbitro de la competición.

Si no hubiese conciliación el siguiente paso será el delegado técnico (o jurado de apelación).

Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado los resultados.

Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al Juez Árbitro, por el delegado o entrenador.

Para llegar a una justa decisión, el juez árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, como filmaciones o fotografías. El juez árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al delegado técnico (jurado de apelación). Si el juez árbitro toma una decisión, se tendrá el derecho de apelación a dicho jurado.

Una reclamación al delegado técnico, será hecha por escrito, dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro debiendo ser firmada por un oficial responsable en nombre del atleta y deberá estar acompañada de un depósito de 10 euros. El depósito no será reembolsado si la reclamación es injustificada.

El delegado técnico deberá consultar, a todas las personas implicadas, incluyendo al juez árbitro y a los jueces. Si el delegado técnico tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del juez arbitro se mantendrá.

5.- PROYECTO DE HORARIO COMPETICION Y PREMIACION:

HOMBRES	HORA	MUJERES
600 M.L. BENJAMÍN		
		600 M.L. BENJAMÍN
800 M.L. ALEVIN		
		800 M.L. ALEVIN
1600 M.L. INFANTIL/CADETE/JUVENIL/ABS.		1600 M.L. INFANTIL/CADETE/JUVENIL/ABS
PREMIACIONES		PREMIACIONES

1.- Los atletas deberán inscribirse en cámara de llamadas en el momento que se les llame por megafonía.

2.- Todos los atletas deberán presentarse en cámara de llamadas con el dorsal.

La dirección técnica de la actividad:

A cargo de la Federación de Andaluza de Atletismo. Delegación Malagueña.

AVISOS LEGALES

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. J.F.Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento *de los datos*.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.